



**DEJA SIN EFECTO PROCESOS DE SELECCIÓN APROBADOS POR RESOLUCIONES EXENTAS N° 718 Y N° 721, AMBAS DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 750**

**SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, en la Resolución Exenta N°277, de 2021, que aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones N° 722, de 2013; N° 1143, de 2017; y N° 111, de 2019, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Resolución N° 164, de 2017 y su modificación, de este Servicio, en la Resolución Exenta RA 120441/982/2019 de la Agencia, nombramiento de la Jefa División de Administración General; en las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias que indica; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resoluciones Exentas N° 718 y N° 721, ambas del 04 de noviembre de 2021, de esta Agencia, se aprobó los procesos de selección y requisitos de convocatoria para la contratación, en calidad jurídica de contrata, de un(a) Jefe(a) Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y un(a) Previsionista de Riesgo, respectivamente, para la División de Administración General, de la Agencia de Calidad de la Educación.
- 2.- Que, el llamado a los procesos de selección antes indicados, fueron publicados y difundidos el día 05 de noviembre de 2021 a través del portal de empleos públicos.
- 3.- Que, por motivos de necesidades del servicio, se ha resuelto dejar sin efecto ambos procesos de selección de un(a) Jefe(a) Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y un(a) Previsionista de Riesgo, para la División de Administración General, de la Agencia de Calidad de la Educación.

**RESUELVO:**

1.- **DÉJASE**,sin efecto los procesos de selección de un(a) Jefe(a) Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y un(a) Previsionista de Riesgo, ambos calidad jurídica contrata, para la División de Administración General, de la Agencia de Calidad de la Educación, procesos que fueron aprobados por Resoluciones Exentas N° 718 y N° 721 respectivamente, del 04 de noviembre de 2021, por la razón expuesta en el considerando 3 de este acto administrativo.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta a través del portal de empleos públicos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**CVE 200362**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



**Ana María Concha Bravo**  
Jefa División de Administración General  
División de Administración General

Nivel Central  
**Agencia de Calidad de la Educación**

12/11/2021 18:24

CAMC / ASA

ID DOC : 95588

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Karina Isabel Maldonado Arellano (/AGCE/Nivel Central/DAG/DGDP)

---

**CVE 200362** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.